

RESOLUCIÓN MOTIVADA DE CONSEJO n° GADPS SG 2024 56 RMC.

EL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBIOS

CONSIDERANDO:

Que, el seis de noviembre del año dos mil veinticuatro, a las 10:00 horas, se llevó a cabo la **Sesión Extraordinaria de Consejo**, convocada por el Ing. Yofre Martín Poma Herrera Prefecto de Sucumbíos, de conformidad a lo establecido en el Art. 319 del COOTAD.

Que, en la Sesión Extraordinaria de Consejo del GADPS, se contó con la presencia de los Sres. Integrantes de la Cámara Provincial de Sucumbíos, conformado por: Azes Llumitaxi Darwin Enrique, ALCALDE DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO, delega a la señor concejal Wilmer Corrales; Buitrón Montenegro Carlos Ernesto, ALCALDE DEL CANTÓN SUCUMBIOS; Cajas Rodas Lorena Soledad, ALCALDESA DEL CANTON SHUSHUFINDI, delega al señor concejal Jhony Cedeño; Calpa Cuasquer Abner Daniel, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL ROSA FLORIDA; De La Cruz Solorzano María Isabel, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL SAN ROQUE; Díaz Morocho Pedro Luis, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL 10 DE AGOSTO; Freire Paz Abraham Alfredo, ALCALDE DEL CANTÓN LAGO AGRIO, delega a la señora concejal Verónica Intriago Torres; Guzmán Salazar Manuel Ramón, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL LA NUEVA TRONCAL; Palma Ordoñez Anjudy Paola, VICEPREFECTA DE SUCUMBIOS; Poma Herrera Yofre Martín PREFECTO DE SUCUMBIOS; Rea Gualoto Ángel Armando, ALCALDE DEL CANTÓN PUTUMAYO, delega al señor concejal Luis Martínez; Sanmartín Sanmartín Wilson Javier, ALCALDE DEL CANTÓN CASCALES; Tangoy Criollo Leine Margoth, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL PUERTO BOLIVAR; y Yaguachi Capa Nelson Aldian, ALCALDE DEL CANTON CUYABENO. Por lo tanto, el día de hoy se encuentran presentes 14 integrantes de la Cámara Provincial, existiendo el quórum reglamentario conforme lo establece el Art. 320 del COOTAD.

Que, De acuerdo al artículo 323 del COOTAD y en atención al **QUINTO PUNTO**. - Conocer y aprobar en primer debate el Proyecto de Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado de la provincia de Sucumbíos, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2025, en base al OFICIO N° 2744-CGFE-GADPS-2024, de fecha 28 de octubre de 2024, suscrito por el Dr. Rubén Trujillo, para el efecto el señor secretario da lectura a la parte pertinente del oficio el mismo que dice "En atención a sumilla inserta en oficio N° 1135-DGP-GADPS suscrito por el Arq. Fabián Torres

– Director General de Planificación quien en calidad de SECRETARIO DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN remitió el PROYECTO de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal del año 2025 del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos; al respecto remito Oficio No. 0205 –CFE-PRES-GADPS-2024 suscrito por la Ing. Elizabeth Zamora – Jefa de Presupuesto (E), mediante el cual se remite el **PROYECTO DE PRESUPUESTO 2025** dentro del cual se encuentra detallado todos los ingresos y gastos con su respectiva base legal, programas, subprogramas, proyectos, actividades, distributivos del sueldos e ítems y sus respectivos anexos. Con lo antes señalado remito a usted Señor Prefecto, Proyecto de Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, para el Ejercicio Fiscal del año 2025, a fin de que se dé cumplimiento a lo dispuesto en los Art. 242 y Art. 244 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), y se ponga en consideración de la Cámara de Consejeros Provinciales para su respectiva revisión, análisis y aprobación. **Luego de conocido el punto y después de la lectura de la parte pertinente del documento el señor Prefecto lo** pone a consideración del pleno, al tiempo que solicita al Director Financiero explique brevemente como se estructuro el presupuesto. **Inmediatamente hace uso de la palabra el señor Coordinador General Financiero**, quien luego del saludo cordial a los presentes, manifiesta que acatando lo que disponen los art. 242 y 244 del COOTAD, han remitido el presupuesto al ejecutivo para que el señor prefecto ponga a consideración del Pleno y se conozca como está el mismo y sea aprobada en las instancias que la Ley determina. En tal sentido y para mayor ilustración y comprensión de manera sintética se ha detallado como se encuentra estructurado el presupuesto en el tema de los ingresos, sus fuentes de financiamiento y los gastos respectivamente, en base a los programas de acuerdo a la competencia, para lo cual se ha plasmado en los siguientes cuadros:

INGRESOS

TOTAL GENERAL		51.954.310,00
CODIGOS	CONCEPTO	TOTAL
1	INGRESOS CORRIENTES	8.027.608,25
11	IMPUESTOS	8.000,00
13	TASAS Y CONTRIBUCIONES	99.000,00
17	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	73.192,22
18	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	7.687.416,03
18.1	DE COMPENSACION A GOBIERNOS AUTONOMOS DESCENTRALIZADOS PROVINCIALES - COOTAD	7.687.416,03
19	OTROS INGRESOS	160.000,00
2	INGRESOS DE CAPITAL	42.426.701,75
28	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSIÓN	42.426.701,75
28.1	DE COMPENSACION A GOBIERNOS DESCENTRALIZADOS AUTONOMOS PROVINCIALES - COOTAD	19.714.301,75
28.2	DE COMPENSACIONES A GOBIERNOS AUTONOMOS DESCENTRALIZADOS - LEY AMAZONICA Y ACUERDO N° 033 - FONDO SOBERANO	22.415.400,00
28.3	DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO A GOBIERNOS AUTONOMOS DESCENTRALIZADOS PROVINCIALES POR EL EJERCICIO DE LA COMPETENCIA DE RIEGO Y DRENAJE	297.000,00
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	1.500.000,00
37	SALDOS DISPONIBLES	1.500.000,00

GASTOS

TOTAL GENERAL		51.954.310,00
CODIGO	CONCEPTO	TOTAL
5	GASTO CORRIENTE	7.957.608,25
7	GASTO DE INVERSIÓN	34.814.551,75
8	GASTOS DE CAPITAL	607.750,00
9	APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO	8.574.400,00

21. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL		
TOTAL PROGRAMA 21		24.360.310,00
CODIGO	CONCEPTO	TOTAL
5	GASTOS CORRIENTES	7.957.608,25
51	GASTOS EN PERSONAL	3.102.835,82
52	PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	49.438,43
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.328.674,00
56	GASTOS FINANCIEROS	2.840.000,00
57	OTROS GASTOS CORRIENTES	107.660,00
58	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	531.000,00
7	GASTOS DE INVERSION	14.022.701,75
71	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION	10.023.809,75
73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	3.498.892,00
77	OTROS GASTOS DE INVERSION	500.000,00
8	GASTOS DE CAPITAL	380.000,00
84	BIENES DE LARGA DURACION	380.000,00
9	APLICACION DEL FINANCIAMIENTO	2.000.000,00
97	PASIVO CIRCULANTE	1.000.000,00
99	OTROS PASIVOS	1.000.000,00

31. DESARROLLO TURISTICO Y SOCIAL		
TOTAL PROGRAMA 31		7.775.000,00
CODIGO	CONCEPTO	TOTAL
7	GASTOS DE INVERSION	7.770.000,00
73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	415.000,00
73.02	Servicios Generales	268.000,00
73.05	Arrendamiento de Bienes	2000
73.06	Contrataciones de Estudios, Investigaciones y Servicios Técnicos Especializados	52.000,00
73.08	Bienes de Uso y Consumo de Inversión	48000
73.14	Bienes Muebles no Depreciables	45000
78	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSION	7.355.000,00
78.01	Transferencias para Inversión al Sector Público	7.355.000,00
8	GASTOS DE CAPITAL	5.000,00
84	BIENES DE LARGA DURACION	5.000,00
84.01	Bienes Muebles	5.000,00

41. PROTECCION AMBIENTAL RIEGO Y DRENAJE		
TOTAL PROGRAMA 41		513.000,00
CODIGO	CONCEPTO	TOTAL
7	GASTOS DE INVERSION	393.250,00
71	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION	214.750,00
71.01	Remuneraciones Básicas	124.750,00
71.05	Remuneraciones Temporales	90.000,00
73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	158.500,00
73.02	Servicios Generales	5.000,00
73.04	Instalaciones, Mantenimientos y Reparaciones	3.000,00
73.06	Contrataciones de Estudios, Investigaciones y Servicios Técnicos Especializados	97200
73.08	Bienes de Uso y Consumo de Inversión	27800
73.14	Bienes Muebles no Depreciables	13.500,00
73.15	Bienes Biológicos no Depreciables	12.000,00
77	OTROS GASTOS DE INVERSION	20.000,00
77.01	Impuestos, Tasas y Contribuciones	20.000,00
8	GASTOS DE CAPITAL	119.750,00
84	BIENES DE LARGA DURACION	119.750,00
84.01	Bienes Muebles	119.750,00

51. DE SARROLLO DE LA RED VIAL PROVINCIAL		
TOTAL PROGRAMA 51		19.306.000,00
CODIGO	CONCEPTO	TOTAL
7	GASTOS DE INVERSION	12.628.600,00
73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	3.400.600,00
73.02	Servicios Generales	185.000,00
73.04	Instalaciones, Mantenimientos y Reparaciones	890.000,00
73.06	Contrataciones de Estudios, Investigaciones y Servicios Técnicos Especializados	37000
73.08	Bienes de Uso y Consumo de Inversión	2.258800
73.14	Bienes Muebles no Depreciables	30000
75	OBRA S PUBLICAS	8.216.000,00
75.01	Obras de Infraestructura	8.216.000,00
77	OTROS GASTOS DE INVERSION	12.000,00
77.01	Impuestos, Tasas y Contribuciones	7.000,00
77.02	Seguros, Costos Financieros y Otros Gastos	5.000,00
78	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSION	1.000.000,00
78.01	Transferencias para Inversión al Sector Público	1.000.000,00
8	GASTOS DE CAPITAL	103.000,00
84	BIENES DE LARGA DURACION	103.000,00
84.01	Bienes Muebles	103.000,00
9	APLICACION DEL FINANCIAMIENTO	6.574.400,00
96	AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA	6.574.400,00
96.02	Amortización Deuda Interna	6.574.400,00

Una vez concluida la explicación por parte del señor coordinador financiero, los señores consejeros preguntan si dentro del presupuesto esta contemplado el 10% para los grupos prioritarios, indicando la parte financiera que si consta el rubro y que de acuerdo al presupuesto está más de lo que le corresponde, de igual manera informan que hay una ley que ya está aprobada y debe constar en los presupuestos que es el 5% para la lucha contra la violencia de la mujer, informando el coordinador financiero que si está presupuestado. De igual manera los señores consejeros manifiestan que la explicación dada por el señor Coordinador financiero está bien, pero lo que quisieran conocer es, lo referente a las obras y proyectos que le corresponde a cada cantón para poder informar a la ciudadanía en territorio. **Inmediatamente el señor prefecto dispone** a la parte técnica informe sobre las obras que se ejecutaran en los cantones y parroquias con el presupuesto para el año 2025, en base al presupuesto participativo. **Acto seguido el señor Director de Planificación** da a conocer las obras que se realizarán en las parroquias y cantones de la provincia, sin embargo, hay algunas observaciones, sugerencias y cambios sobre los proyectos y obras a ejecutarse el próximo año. En tal virtud y una vez analizados algunos temas del presupuesto referido y luego de varias deliberaciones sobre el mismo **solicita la palabra el señor consejero Wilson Sanmartín** y manifiesta que como Cámara Provincial debemos dar paso para que se apruebe en primer debate el presupuesto, el mismo que deberá pasar a la comisión de Planificación y Presupuesto, y esta a su vez conjuntamente con los técnicos revisarán y analizarán más detalladamente el presupuesto y se tomará en cuenta las sugerencias realizadas en la presente sesión, a la cual se hará la invitación a todos los integrantes de la cámara provincial para que sean partícipes de la misma y hagan conocer sus inquietudes y observaciones al presupuesto y como comisión poderlas considerar conjuntamente con los presentes en la sesión, por todo ello y si cuenta con el respaldo necesario mociona **1)** Dar por conocido y aprobado en primer debate el Proyecto de Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado de la provincia de Sucumbíos, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2025, en base al Oficio N° 2744-CGFE-GADPS-2024, suscrito por el Dr. Rubén Trujillo, Coordinador General Financiero y Económico, Encargado. **2)** Enviar a la Comisión de Planificación y Presupuesto del GADPS, la documentación referente al Proyecto de Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2025, a fin de que revisen, analicen detalladamente y observen el presente proyecto presupuestario, y posteriormente remitan el informe al Sr. Prefecto de Sucumbíos, para que sea considerado en la próxima sesión de consejo para su conocimiento y aprobación en segundo y definitivo debate. **3)** Sugerir a la Comisión de Planificación y Presupuesto del GADPS invite a

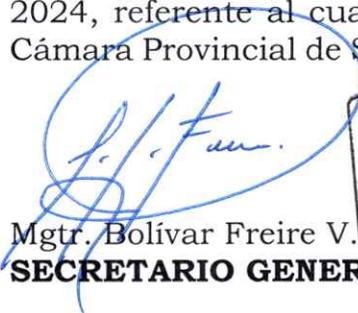
todos los señores integrantes de la Cámara Provincial, a fin de que sean partícipes de la sesión que realizará la comisión antes citada, para que expongan sus inquietudes referentes al presupuesto, aclaren algún tema y tengan pleno conocimiento como queda estructurado el presupuesto. **Moción que es respaldada por el señor consejero Daniel Calpa**, siendo calificada por el señor prefecto, quien dispone que por secretaría se someta a votación. **Una vez concluida la votación el señor secretario proclama los resultados de los 14 integrantes de la cámara provincial están presentes 14 señores consejeros, quienes de manera unánime votan a favor de la moción presentada por el señor consejero Wilson San Martín.**

Luego del análisis respectivo, las Sras. consejeras y Sres. Consejeros presentes y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

RESUELVEN:

- 1) **DAR POR CONOCIDO Y APROBADO EN PRIMER DEBATE EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2025, EN BASE AL OFICIO N° 2744-CGFE-GADPS-2024, SUSCRITO POR ELDR. RUBÉN TRUJILLO, COORDINADOR GENERAL FINANCIERO Y ECONÓMICO, ENCARGADO.**
- 2) **ENVIAR A LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO DEL GADPS, LA DOCUMENTACIÓN REFERENTE AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2025, A FIN DE QUE REVISEN, ANALICEN DETALLADAMENTE Y OBSERVEN EL PRESENTE PROYECTO PRESUPUESTARIO, Y POSTERIORMENTE REMITAN EL INFORME AL SR. PREFECTO DE SUCUMBÍOS, PARA QUE SEA CONSIDERADO EN LA PRÓXIMA SESIÓN DE CONSEJO PARA SU CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE.**
- 3) **SUGERIR A LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO DEL GADPS INVITE A TODOS LOS SEÑORES INTEGRANTES DE LA CÁMARA PROVINCIAL, A FIN DE QUE SEAN PARTÍCIPES DE LA SESIÓN QUE REALIZARÁ LA COMISIÓN ANTES CITADA, PARA QUE EXPONGAN SUS INQUIETUDES REFERENTES AL PRESUPUESTO, ACLAREN ALGÚN TEMA Y TENGAN PLENO CONOCIMIENTO COMO QUEDA ESTRUCTURADO EL PRESUPUESTO**

La Secretaría General del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos. - CERTIFICA: Que la presente resolución de Consejo n° GADPS SG 2024 056 RMC, de fecha 06 de noviembre del 2024, referente al cuarto punto del orden del día, fue aprobada por la Cámara Provincial de Sucumbíos. Nueva Loja, 07 de noviembre del 2024.


Mgtr. Bolívar Freire V.

SECRETARIO GENERAL DEL GADPS

